



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y
CUATRO (64)
ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ -
SECCION TERCERA**

JUEZ	ALVARO CARREÑO VELANDIA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343064 201600727-00
DEMANDANTE:	Piter Alexander Silva Guzmán
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
ASUNTO	DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN

Bogotá, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En el proceso de la referencia se profirió sentencia de condena en la audiencia inicial celebrada el día 18 de julio de 2018 (fls. 129 a 145), por lo que las partes fueron notificadas de la decisión en estrados conforme el artículo 202 de la Ley 1437 de 2011.

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 247 del CPACA "El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación".

La parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL interpuso recurso de apelación en la audiencia señalando que el mismo sería sustentado dentro de los términos de ley.

No obstante los diez (10) días de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 transcurrieron en silencio, por lo que al no haberse sustentado dentro de la oportunidad legal deberá declararse desierto, por cuanto la sustentación constituye un requisito de procedencia del recurso de alzada.

Por lo anterior el Despacho se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 18 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVOLVER el remanente de gastos a la parte actora, en caso de que existan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO CARREÑO VELANDIA

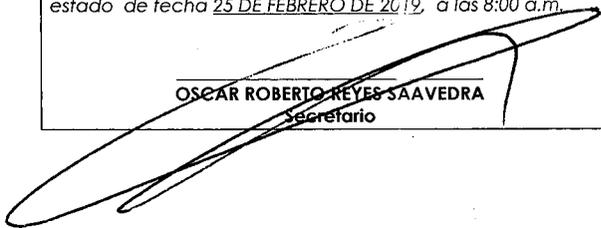
JUEZ

jclr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 25 DE FEBRERO DE 2019, a las 8:00 a.m.


OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA
Secretario